AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

CVE-2021-10494 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 7/2021.*

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Ruiloba por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos nº 7/2021 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

ESTADO DE GASTOS

Aplicación		Descripción	Suplemento de crédito
Progr.	**Económica**		
9200	13101	Gastos personal	105.844,36 €
2210	16001		
9200	13100		
9200	12000		
9200	12004		
2210	16000		
2210	16000	Seguridad social empresa	7.989,10 €
2210	16001		31.851,02 €
2210	16000	Sentencia judicial	93.901,75 €
1622	22501	Tasas residuos	100.404,61 €
9200	22799	Servicios y suministros proveedores	53.230,18 €
3380	22000	Ordinario no inventariable	22.696,82 €
9120	23000	Asistencias miembros Corporación Local	700,00 €
1710	625	Inversiones	1.139,80 €
2210	48000	Subvenciones	3.975,00 €
9200	22604	Jurídicos contenciosos	1.200,00 €
		TOTAL	422.932,64 €

CVE-2021-10494

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

ESTADO DE INGRESOS

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	422.932,64 €
			TOTAL INGRESOS	422.932,64 €

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse rectamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Ruiloba, 23 de diciembre de 2021.
La alcaldesa,
Sara Portilla Fernandez.

2021/10494

CVE-2021-10494